ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante la modalidad de Régimen Especial por Manual Interno De Contratación.

ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN POR MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN (HASTA 20 SMMLV) QUE JUSTIFICAN LA NECESIDAD DE CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTO TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA MÍNIMOS EXIGIDOS, PARA REALIZAR EL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DE LA SEDE PRINCIPAL INCLUYE: PODA DE CESPED, JARDINERIA Y PODA DE ARBOLES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA "INEM" LORENZO MARIA LLERAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

1 MARCO LEGAL: El artículo 2° de la Constitución Política establece los fines del Estado Social de Derecho, la cual dispone: "[...] servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"

Según el artículo 9 de la ley 715 de 2001, "la Institución Educativa es un conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media. Las que no ofrecen la totalidad de dichos grados se denominarán centros educativos y deberán asociarse con otras instituciones con el fin de ofrecer el ciclo de Educación básica completa a los estudiantes. Deberán contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial, disponer de la infraestructura administrativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados"

La Ley 715 de 2001, artículo 10, los rectores de las instituciones educativas oficiales tienen dentro de sus funciones administrarlas, ajustando desde luego los procesos administrativos a la regulación vigente, y en el artículo 10.6 de manera expresa les ordena: "10.16. Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley"

En el mismo sentido, el articulo 2.3.1.6.3.4 del decreto 1075 de 2015 faculta al rectoro director rural para que sea él quien ordene el gasto en la institucion educativa, la misma norma le endilga la responsabilidad de celebrar contratos, suscribir actos administrativos y ordenar el gasto con cargo a los fondos de servicios educativos en el articulo 2.3.1.6.3.6.

El Artículo 2.3.1.6.3.17. del Decreto 1075 de 2015 establece el Régimen de Contratación para los Fondos de Servicio Educativo: ... "Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes... Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001..."

DESCRIPCION ESPECIFICA DE LA NECESIDAD: La Institución cuenta con unas amplias zonas verdes que necesitan adecuación, conservación, y mantenimiento para evitar riesgos a la integridad fisica de los miembros de la comunidad educativa toda vez que encontrandonos iniciando epocas de

invierno, lo que permite el cecimiento del pasto y maleza generando la presencia de vectores y serpientes.

Es necesario e importante que se cuente con óptimas condiciones de las zonas verdes y jardines, poda de árboles, limpieza de material vegetal en patios, raíces, y demás elementos que puedan generar deterioros y daños en la infraestructura de la Institución, o ponernos en riesgo; razón por la cual se debe prevenir un accidente que es evidente para cualquier miembro del plantel educativo; para lo anterior se realizó un diagnóstico previo con georreferenciación en el cual se evidencian las dimensiones del predio que actualmente debe ser trabajado con la finalidad de evitar proliferación de insectos y vectores que pongan en riesgo la vida o integridad de los miembros de la comunidad educativa:

1. SEDE PRINCIPAL: UBICADA EN LA CARRERA 6 NÚMERO 77-869 RUTA 21 KILOMETRO 5 CARRETERA MONTERÍA CERETÉ SENTIDO NORTE SUR.

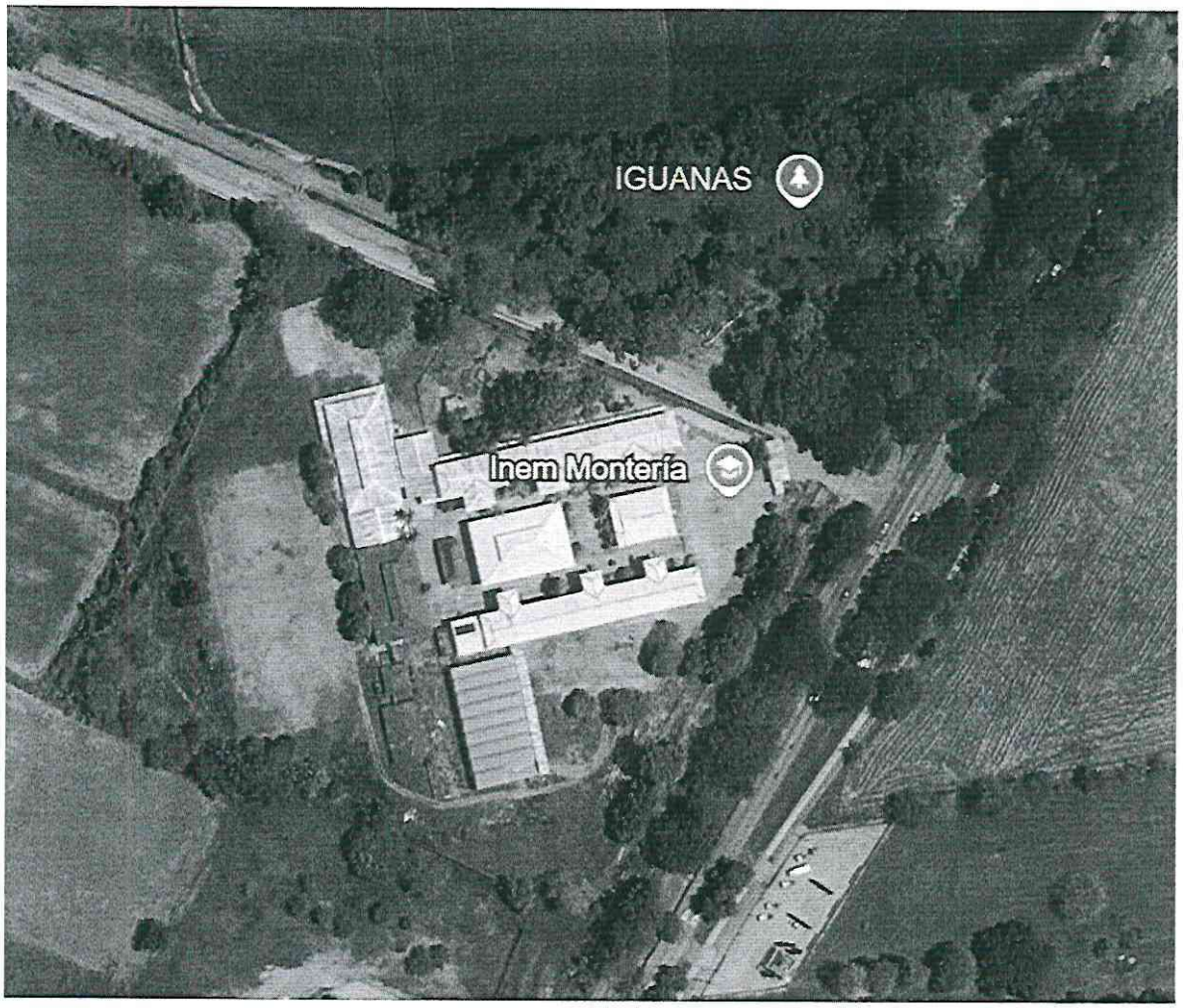

2. ZONA VERDE PARQUEADERO: 4768 m2

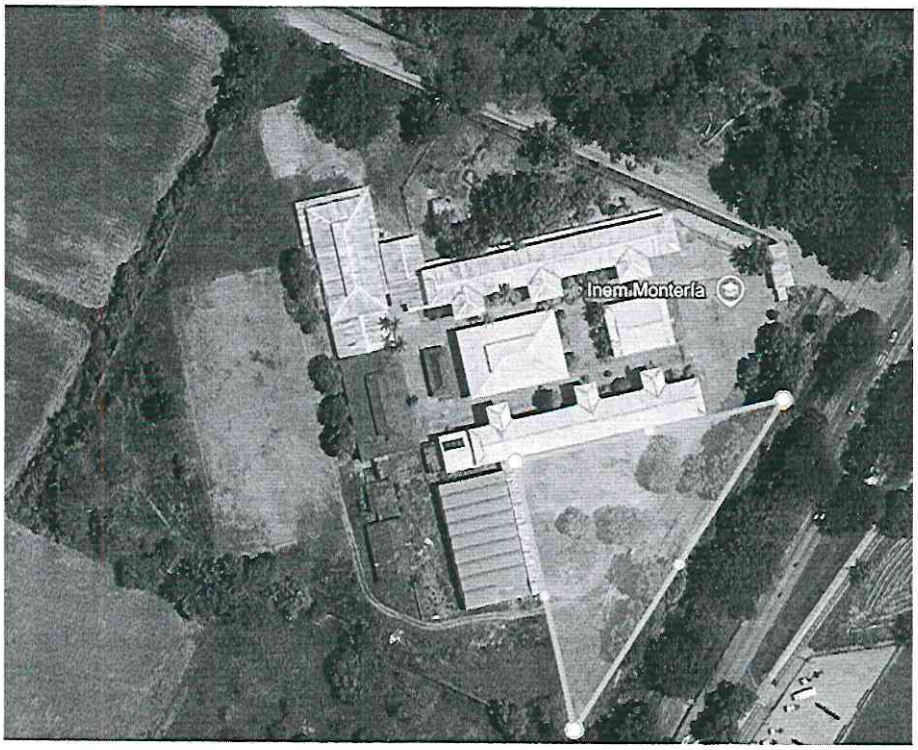

3. ZONA VERDE PARTE TRASERA TALLERES DE INDUSTRIAL: 1681 m2

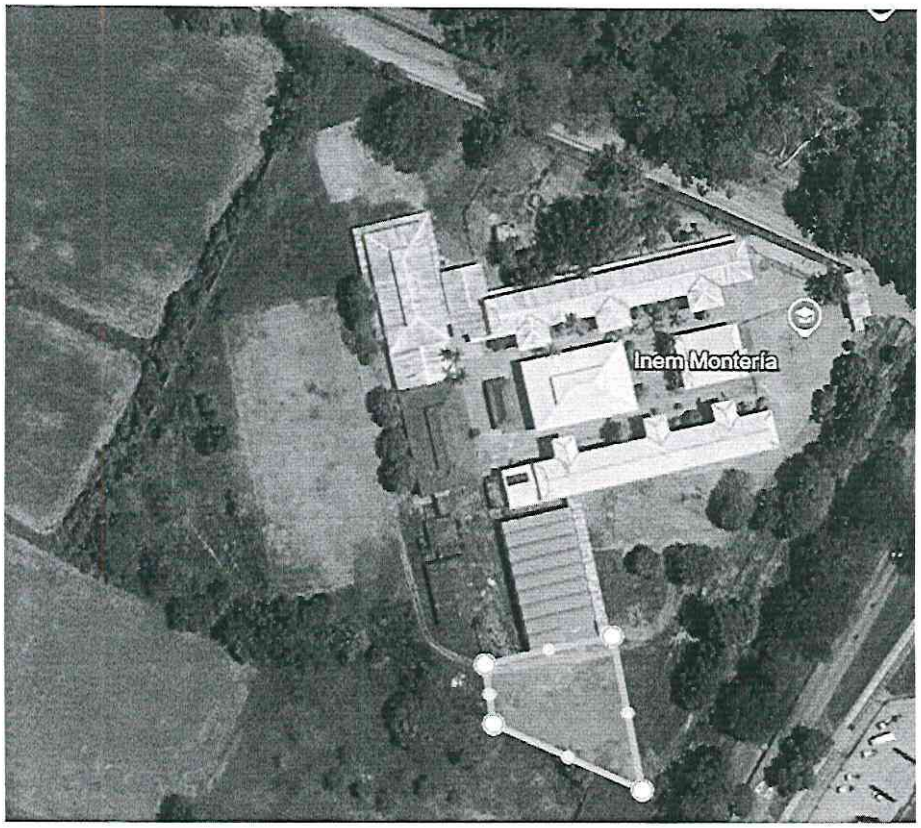

4. ZONA VERDDE ESCENARIOS DEPORTIVOS: Subárea 1: 2150 m2

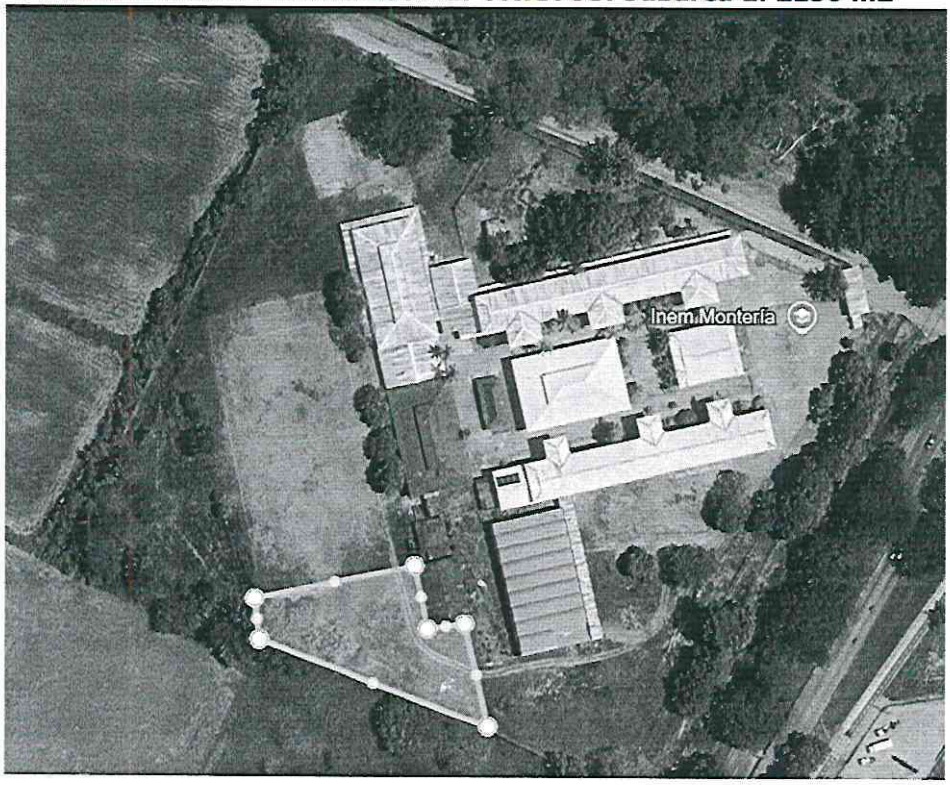

5. ZONA VERDE ESCENARIOS DEPORTIVOS: Sub-área 2:4500 m2

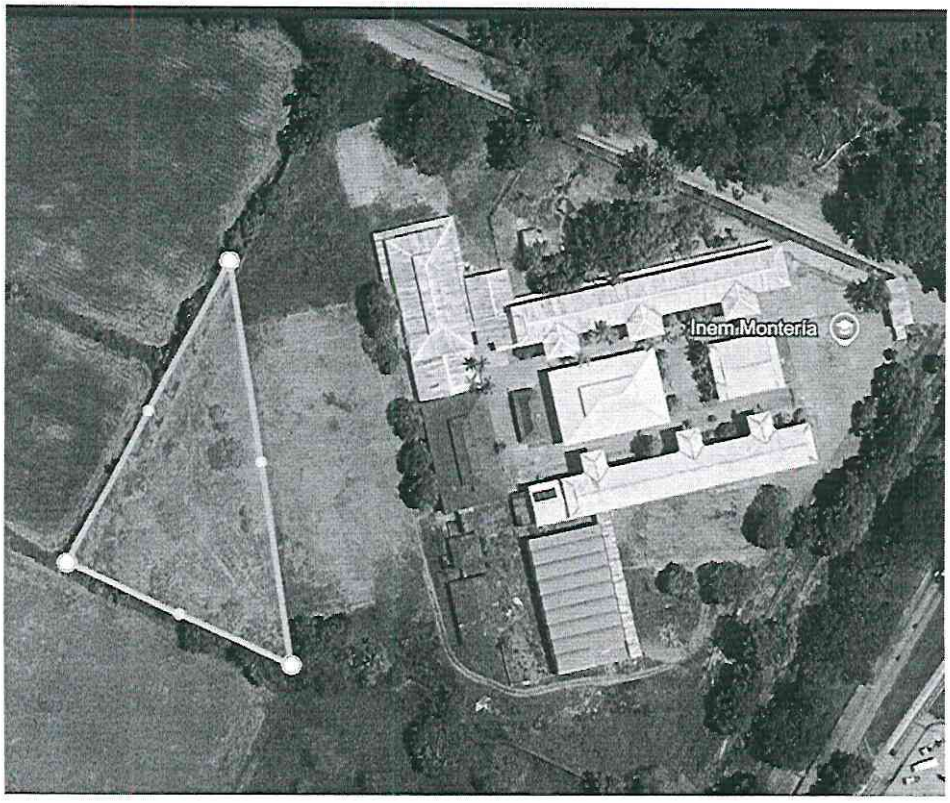

6. ZONA VERDDE ESCENARIOS DEPORTIVOS: Sub área 3: 2027 m2

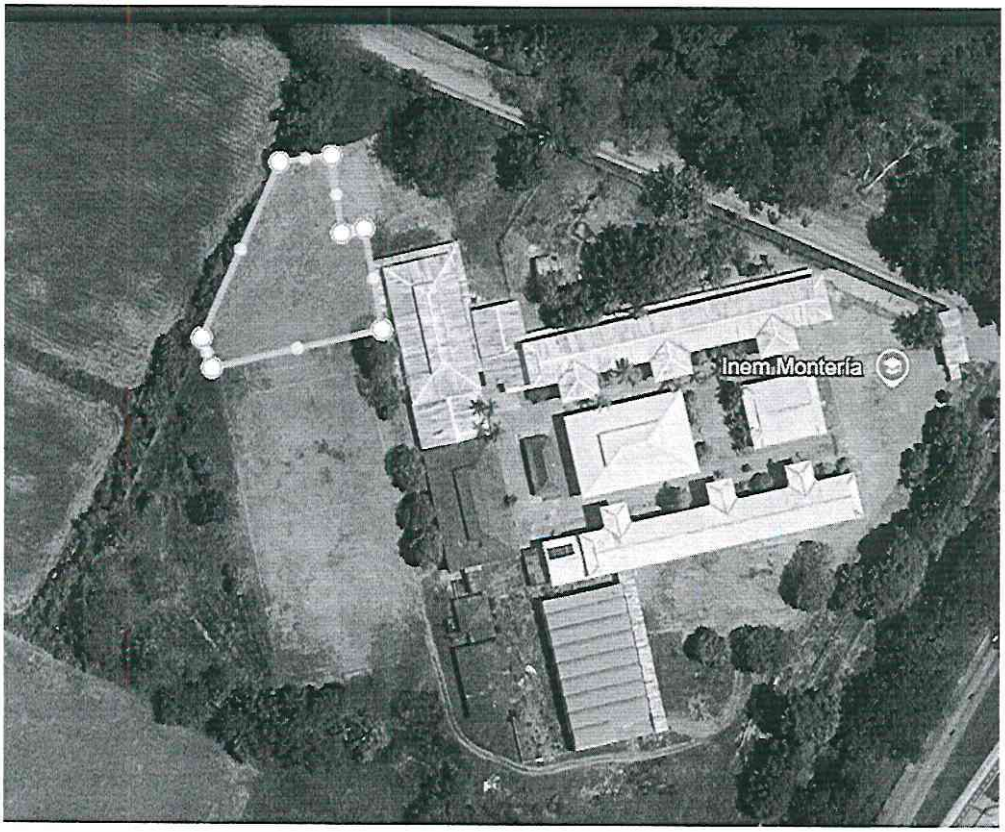

7. ZONA VERDE ESCENARIOS DEPORTIVOS: Sub área 4: 780m2

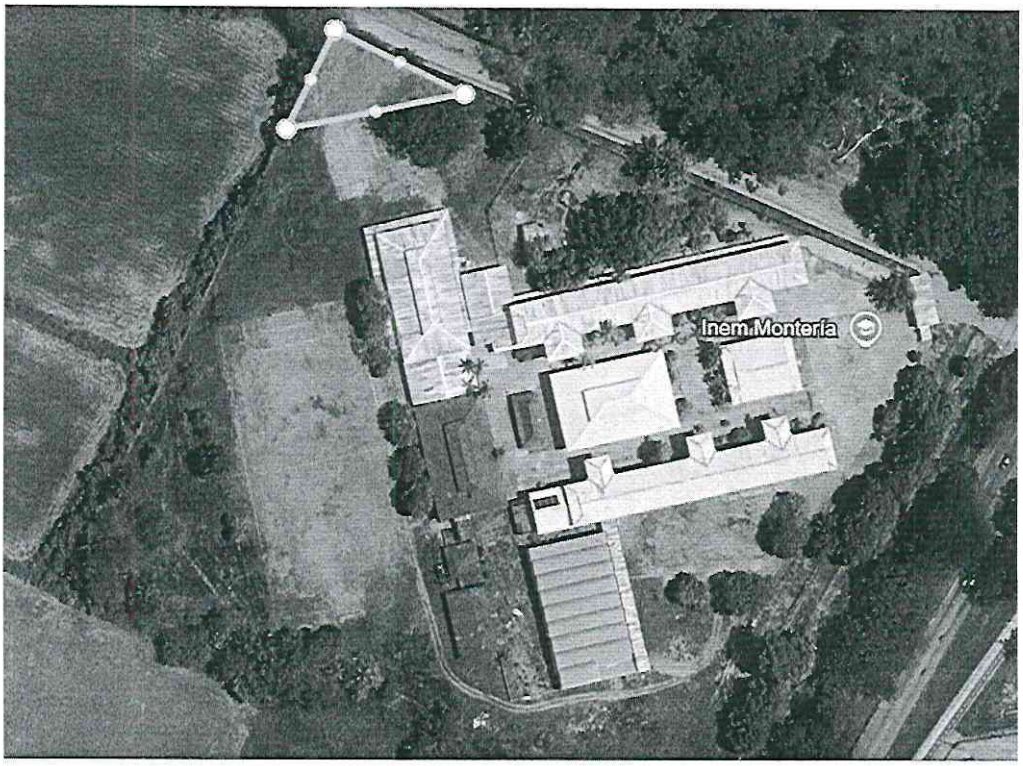

8. ZONA VERDE ESCENARIOS DEPORTIVOS: Sub área 5: 1077m2

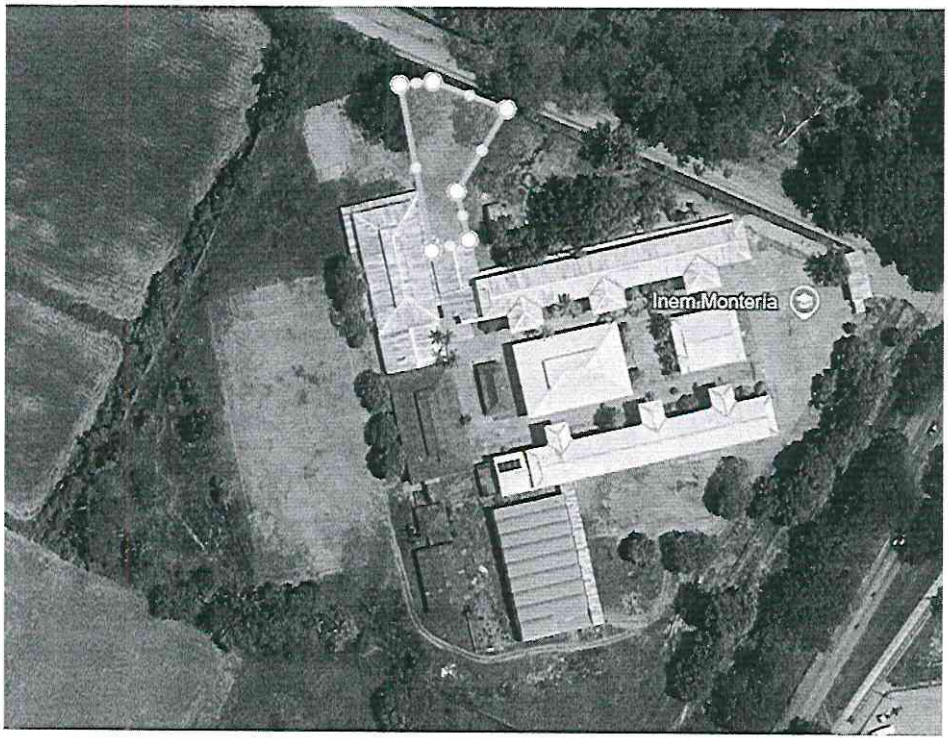

9. ZONA PATIO DE PRIMARIA: 2690 m2

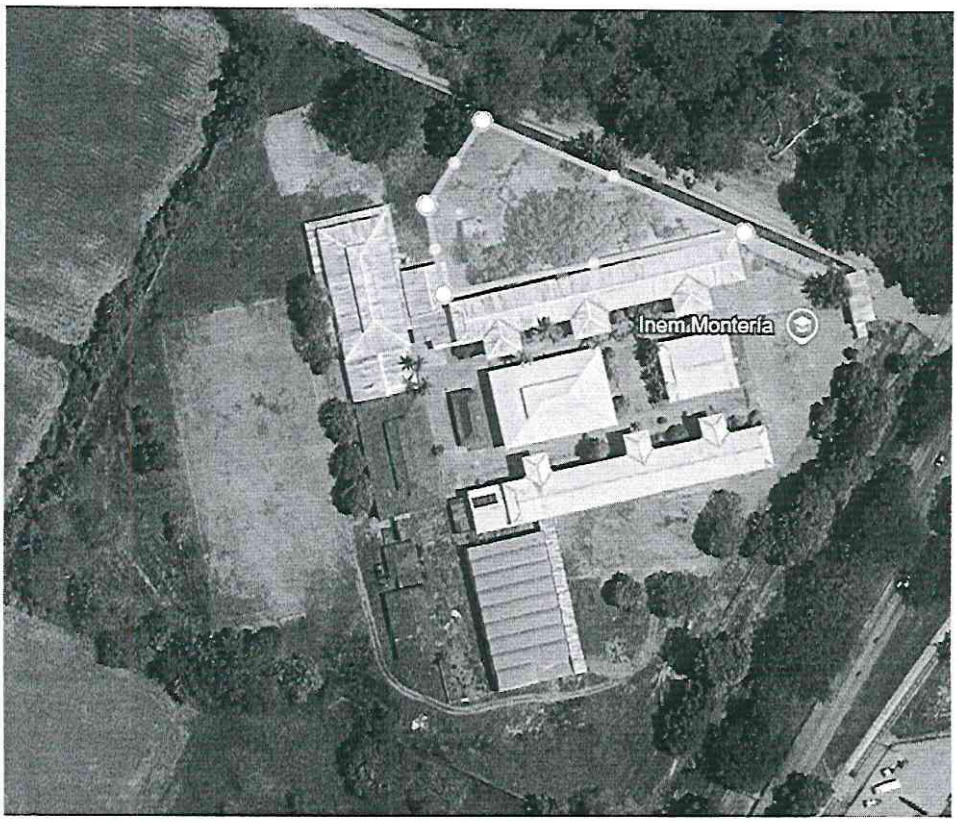

10. JARDINERA LINEAL PATIO DE PRIMARIA: 196 m

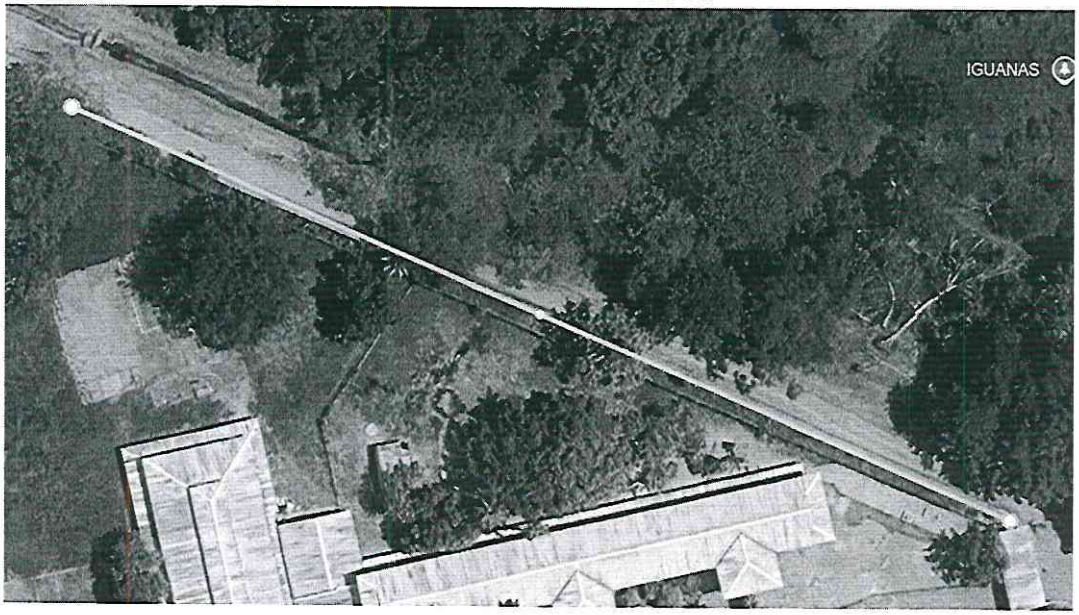

11. ZONA PARQUEADERO: 1513m2

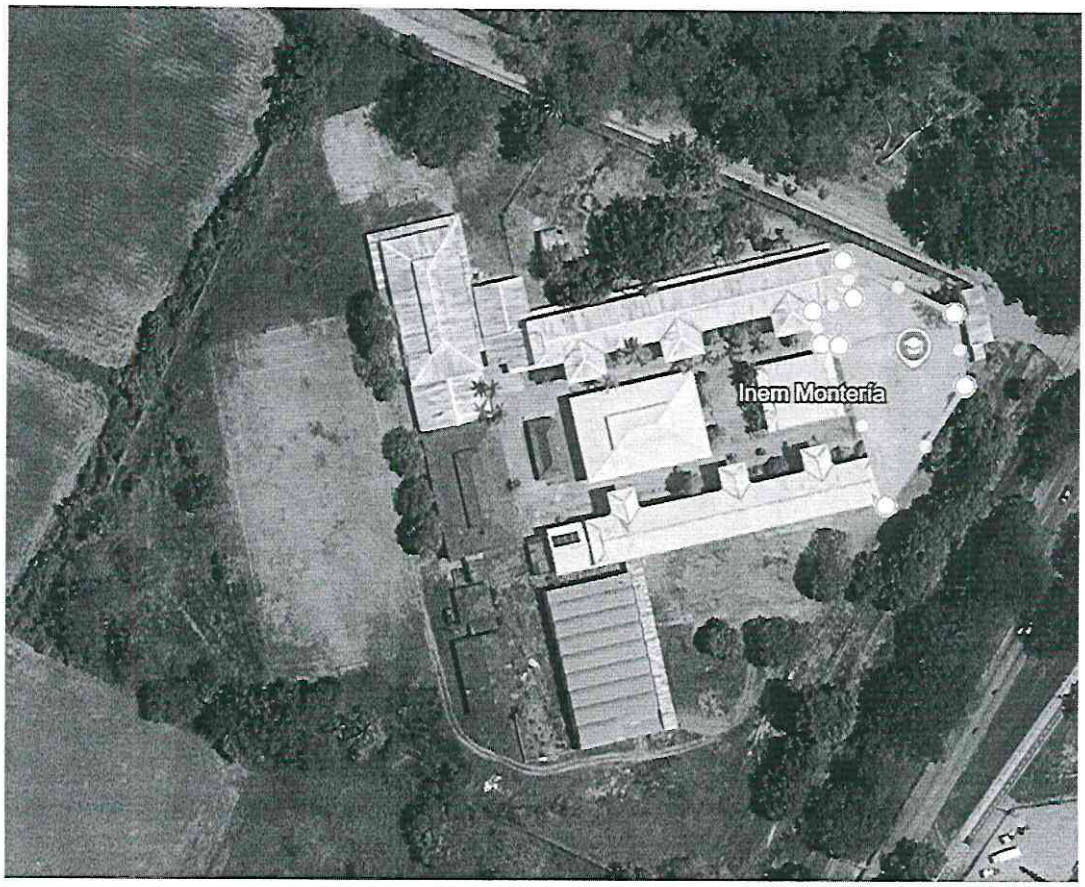

12. ZONA EXTERIOR CERCADO FRONTAL:2.980m2

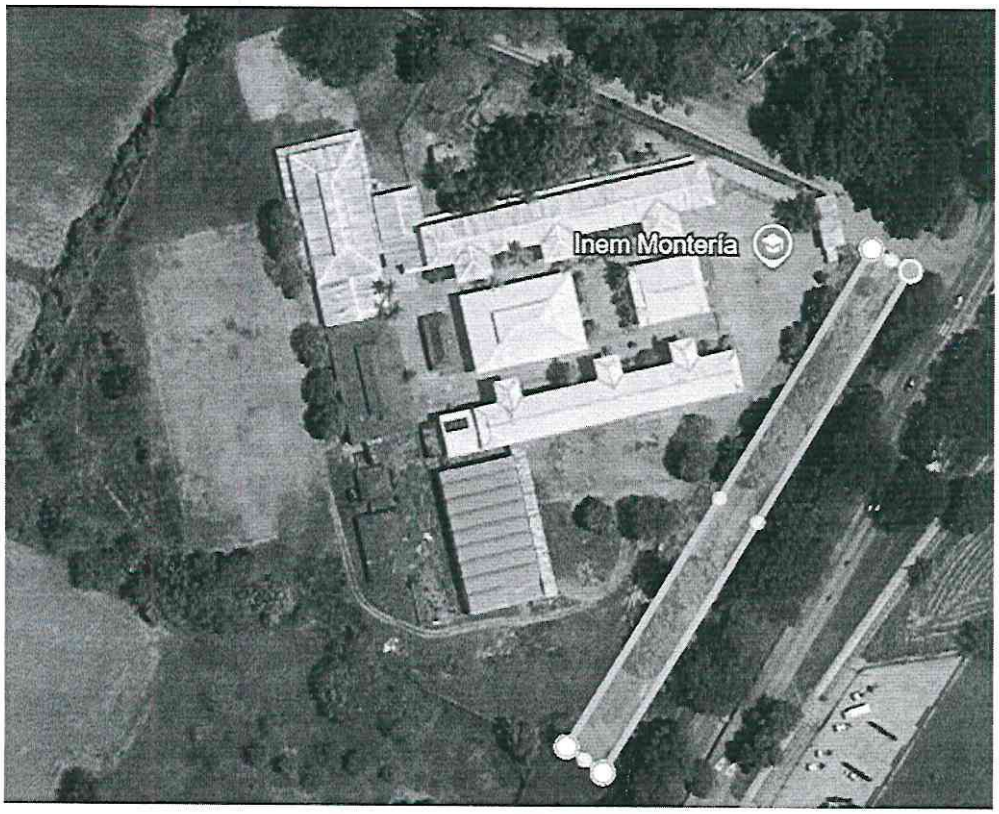

13. ZONA PARQUEADERO DE MOTOS: 686m2

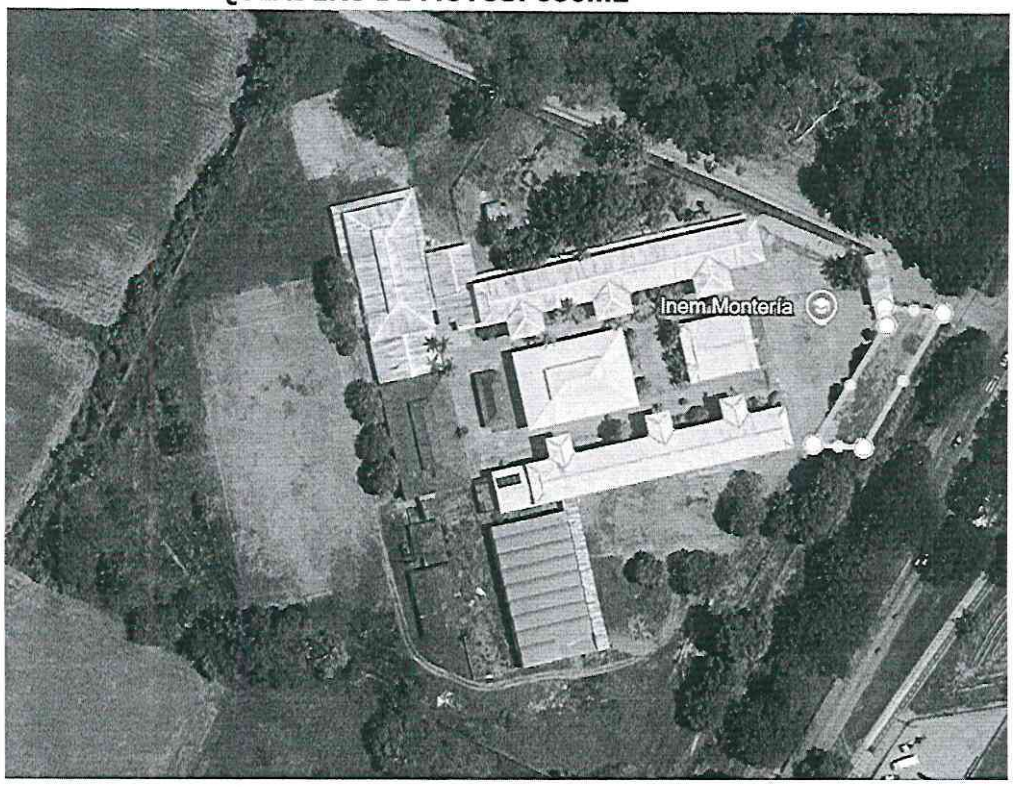

14. ZONA ENTRE TALLERES DE INDUSTRIAL Y AULAS EN DESUSO: 1682m2

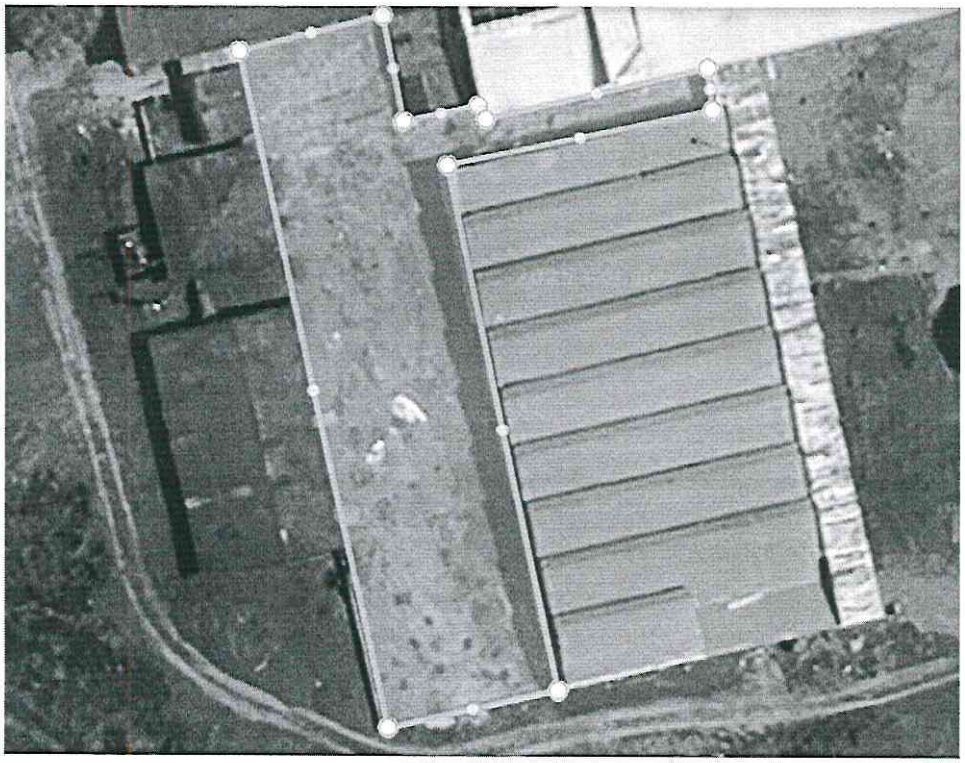

15. ÁREA ADYACENTE RESTAURANTE ESCOLAR: 960m2

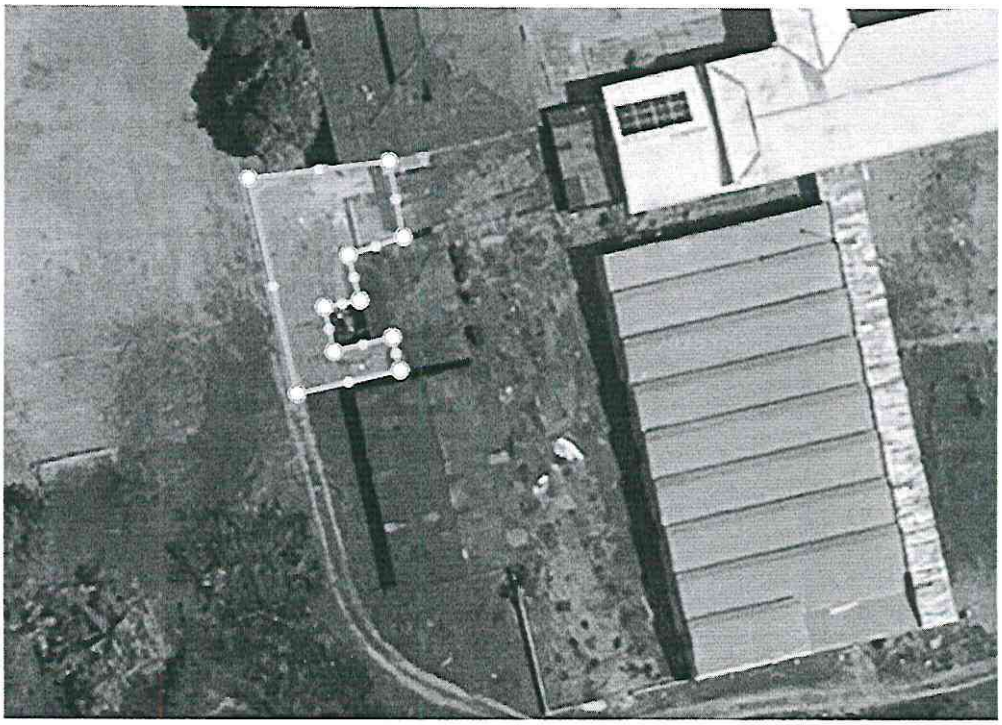

16. ZONA VERDE EXTERIOR

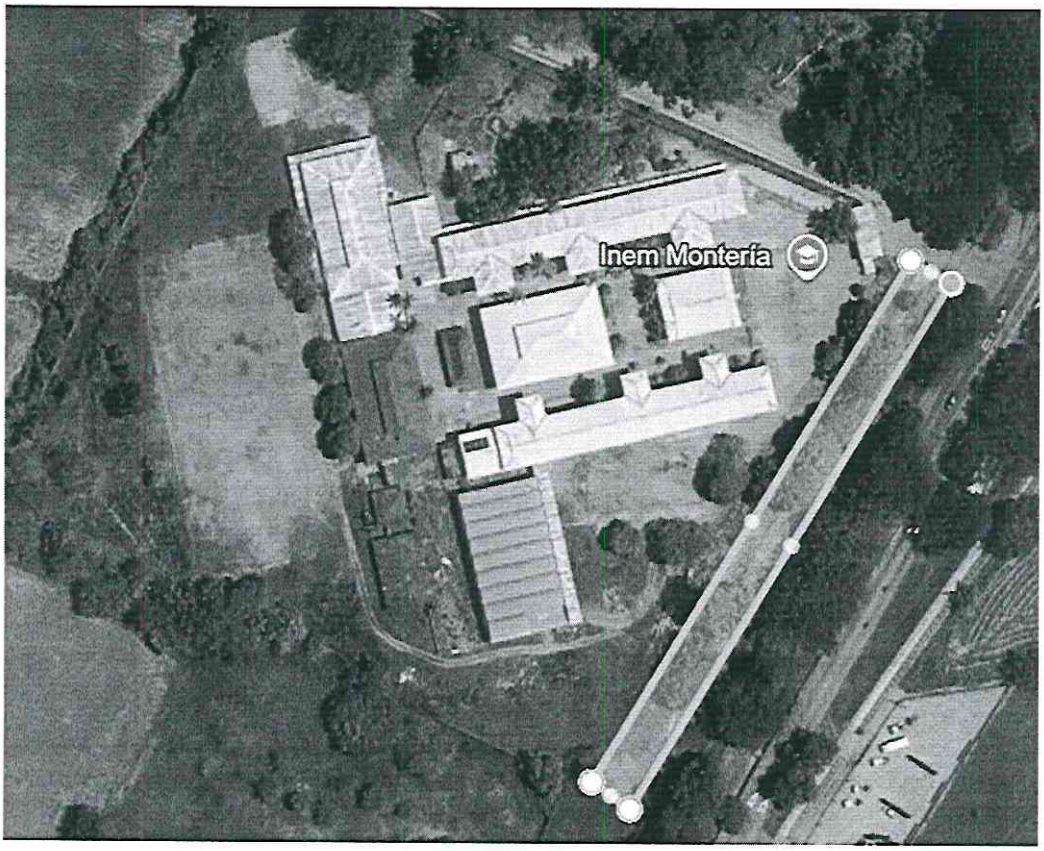

Que el Decreto 1075 de 2015 permite la adquisición del bien o servicio requerido de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.1.6.3.11:

*"**Artículo 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos.** Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: ... 2. Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva."*

En cumplimiento de lo anterior se hace necesario: Adelantar las acciones que permitan celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS con una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos y de experiencia mínimos exigidos, para realizar PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DE LA SEDE PRINCIPAL INCLUYE: PODA DE CESPED, JARDINERIA Y PODA DE ARBOLES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA "INEM" LORENZO MARIA LLERAS del Municipio de Montería – Departamento de Córdoba.

Teniendo en cuenta lo anterior y que en la actual vigencia se cuenta con los recursos necesarios por parte de la Institución Educativa, se debe realizar la invitación pública que permita seleccionar el contratista que pueda realizar en el tiempo establecido, el bien o servicio requeridos con las especificaciones exigidas por la INSTITUCION EDUCATIVA "INEM" LORENZO MARIA LLERAS del Municipio de Montería – Departamento de Córdoba.

Podrán participar en el presente proceso de selección toda persona natural o jurídica nacional, ya sea de forma individual o en consorcio o en unión temporal. El contrato será con recursos del rubro

presupuestal MANTENIMIENTO, tal y como se encuentra establecido en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2025.

2. OBJETO A CONTRATAR: Para el adecuado funcionamiento de los procesos llevados a cabo en cada una de las dependencias de la Institución, se requiere contratar: PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DE LA SEDE PRINCIPAL INCLUYE: PODA DE CESPED, JARDINERIA Y PODA DE ARBOLES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA "INEM" LORENZO MARIA LLERAS. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS: **VER ANEXO 001. ESTUDIOS PREVIOS** - ANÁLISIS DEL SECTOR.

2.2 CLASIFICADOR DEL BIEN O SERVICIO: Clasificador del Bien o Servicio según el Código Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

Clasificador Código UNSPSC:

SEGMENTO	70000000	**SERVICIO DE PODA DE ARBUSTOS O PLANTAS ORNAMENTALES**
FAMILIA	70110000	
CLASE	70111500	
PRODUCTO	70111502	

NO SE ACEPTAN propuestas que no contengan la totalidad de los ítems descritos en el recuadro de la descripción técnica de los elementos requeridos, los cuales se encuentran contemplados en este estudio previo y los documentos adicionales que hacen parte integral de la invitación pública.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1. Obligaciones del contratista: Además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y a las impuestas por la ley, el contratista se compromete a:

a) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y la propuesta presentada.

b) realizar y/o entregar las siguientes actividades y/o bienes, requeridos y detallados.

c) Presentar factura y/o cuenta de cobro. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución de la orden, y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra el contratista para la ejecución de la orden.

d) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución del mismo.

e) Cumplir con sus obligaciones del sistema general de seguridad social y en riesgos laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual.

f) Las demás que por escrito le indique el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

3.1.1. Obligaciones Específicas: Realizar las actividades requeridas y detalladas dentro del plazo establecido.

3.2 POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

1. se obliga Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
2. Suministrar los documentos y la información requerida al CONTRATISTA para la ejecución contractual.
3. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
4. Pagar cumplidamente las facturas y/o cuentas de cobro al contratista por los bienes y/o servicios recibidos.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR. De conformidad con la naturaleza y la normatividad vigente el contrato a celebrarse es: **PRESTACION DE SERVICIOS.**

5. PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo para la ejecución del contrato es de OCHO (08) DIAS, término que se empezará a contar a partir de la fecha de suscripción del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO: VIGENCIA**: Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN. El lugar de ejecución del contrato será la Institución Educativa.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN. De conformidad con la naturaleza del objeto a contrato a celebrar, la modalidad de selección para la escogencia del contratista es régimen especial por ser una contratación inferior a los 20 SMLMV, según lo previsto en el Manual de Contratación de la Institución Educativa, en atención a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y Artículos 2.3.1.6.3.3; 2.3.1.6.3.4 y 2.3.1.6.3.6. del decreto 1075 de 2015. -*Esta contratación no requiere de acto administrativo que justifique dicha contratación según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. Parágrafo final del Decreto 1082 de 2015.*

8. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

8.1 Técnico. Para establecer desde el punto de vista técnico el valor del contrato se tendrá en cuenta el perfil e idoneidad del contratista: Persona natural o jurídica con 6 meses de experiencia, adicionalmente las especificaciones técnicas de los elementos requeridos son las siguientes:

8.1.1. Los suministros o servicios descritos, deben incluir aspectos relacionados con su calidad tales como marca y referencia cuando sea el caso, además del precio de oferta.

8.1.2. Los suministros o servicios ofrecidos por el proponente deben ser de excelente calidad.

8.1.3. En los artículos que se ofrezca garantía de uso o fabricación, debe incluirse el término de garantía que ofrece el fabricante, el distribuidor y el comercializador.

Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos.

8.2 Económico. El valor del contrato se estima según las verificaciones de mercado y las estimaciones propias para las características y condiciones bien o servicio a adquirir. Para la determinación de valores contractuales se consultaron los precios indicativos de referencia, además se realizaron estudios de mercado soportados por cotizaciones realizadas con distribuidores de los bienes requeridos.

9. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO. El valor total del presente contrato, es la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($9.988.953).

El precio de la propuesta deberá indicarse en moneda nacional, siendo de exclusiva responsabilidad, los errores, omisiones o faltas en que incurra al indicar el precio de la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

El precio de la propuesta deberá ser el precio total que incluya los diferentes conceptos en que deba incurrir. Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos,

tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que hayan de causarse por la celebración y ejecución del contrato.

10. FORMA DE PAGO. El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: UN SOLO PAGO AL FINALIZAR LAS LABORES CONTRATADAS.

REQUISITOS PARA EL PAGO PARCIAL O FINAL:

- Acta de recibido a satisfacción.
- Factura y/o cuenta de cobro.
- Informe del supervisor del contrato.
- Informe de actividades si es un servicio.
- Evidencias fotográficas si es un servicio.
- Seguridad social.
- Acta parcial o final y de liquidación.

Los anteriores documentos serán radicados en el área Administrativa.

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OFERTAS: La más favorable teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numerales 4, 6 y 7 decreto 1082 de 2015. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. La Entidad Estatal escogerá la oferta de menor precio. Para ello tendrá en cuenta los siguientes requisitos:

CAPACIDAD JURÍDICA: Los documentos jurídicos que se verifiquen y que ameriten aclaración serán solicitados por la entidad, en la fecha establecida en el cronograma de actividades y se les otorgara un plazo perentorio para su aclaración.

Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto para aclarar o corregir, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

Los documentos de tipo jurídico que deben allegar los oferentes son los siguientes:

N°	PERSONA NATURAL
1	Cotización o propuesta económica.
2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
3	Hoja de vida (persona natural) en formato DAFP, con anexos de estudios realizados y de experiencia laboral relacionada con el objeto contractual.
4	Declaración de bienes y rentas en formato DAFP.
5	Registro Único Tributario RUT actualizado (2025) con código de actividad comercial afín con el objeto contractual.
6	Certificación o comprobante de afiliación al sistema de seguridad social.
7	Certificación de cuenta bancaria.
8	Certificado de antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura emitido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
9	Certificado de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.

10	Certificado de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional de Colombia, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
11	Consulta de inhabilidades por delitos sexuales emitido por la Policía Nacional de Colombia, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
12	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM emitido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC.
13	Consulta de inhabilidades por delitos sexuales emitido por la Policía Nacional de Colombia, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
14	Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas emitido por la Policía Nacional de Colombia, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.

N°	**PERSONA JURÍDICA**
1	Cotización o propuesta económica.
2	Existencia y representación legal, expedido por cámara de comercio o por organismos que reconoce su personería jurídica. Con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
3	Hoja de vida (persona jurídica) en formato DAFP, con anexos de experiencia o idoneidad relacionada con el objeto contractual.
4	Registro Único Tributario RUT actualizado (2025) con código de actividad comercial afín con el objeto contractual.
5	Certificado de antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura emitido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
6	Certificado de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
7	Certificación o comprobante de afiliación al sistema de seguridad social.
8	Certificación de cuenta bancaria.
9	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
10	Hoja de vida (persona natural) en formato DAFP del representante legal.
11	Declaración de bienes y rentas en formato DAFP del representante legal.
12	Certificado de antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura del representante legal emitido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
13	Certificado de antecedentes fiscales del representante legal emitido por la Contraloría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
14	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal emitido por la Policía Nacional de Colombia, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
15	Consulta de inhabilidades por delitos sexuales del representante legal emitido por la Policía Nacional de Colombia, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
16	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM del representante legal emitido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC.
17	Consulta de inhabilidades por delitos sexuales del representante legal emitido por la Policía Nacional de Colombia, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
18	Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal emitido por la Policía Nacional de Colombia, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.

PARAGRAFO. - La empresa contratante podrá realizar convenios de cooperación empresarial con otras empresas de las mismas características con el objeto de una mejor prestación del servicio, pero la responsabilidad será de manera exclusiva de la empresa contratante.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y en el caso de uniones temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.

Los integrantes del consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del consorcio o de la Unión Temporal, mínimo con un año de constitución e inscrita en Cámara de Comercio.

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: rechazo y eliminación de propuestas: Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos, no cumpla con algunas de las especificaciones técnicas, no se presenten los documentos subsanables requeridos por la institución, cuando el objeto social o la actividad mercantil no corresponda a lo requerido por la institución, si luego de evaluada la propuesta se encuentra contradicción entre los documentos aprobados en la propuesta o entre esta y lo confrontado con la realidad, La institución se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones de errores, siempre que estos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

A) Criterios de evaluación: Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la institución y para el fin que se pretende satisfacer con la convocatoria
se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, se adjudicará al proponente que oferte menor valor.

B) Metodología: recibida las ofertas y realizado el acta de cierre se verificará el cumplimiento por aparte de los proponentes de los requisitos habilitantes. El proponente que no reúna los requisitos se le dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente con la verificación, si se presenta un solo proponente se le adjudicara a este siempre y cuando no supere el presupuesto oficial.

14. RIESGOS DEL PROCESO: En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007: *"Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación".*

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	CUANTIFICACIÓN	FORMA DE MITIGARLO
REGULATORIOS	Cambio en la regulación impositiva, consistente en la modificación del régimen luego de celebrado el contrato	I.E	1%	A través de una fórmula de arreglo y restablecimiento del equilibrio económico del contrato.
OPERATIVOS	Incumplimiento de los parámetros mínimos de ejecución de las actividades, calidad de los bienes y/o servicios contratados y el incremento abrupto de los costos del servicio contratado.	Contratista	10%	A través de la póliza de cumplimiento y calidad del bien suministrado.
OPERATIVO	Incumplimiento en los tiempos de entrega de los bienes o servicios	Contratista	20%	A través de la póliza de cumplimiento y calidad del bien o servicio suministrado

FORTUITOS	Circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados.	I.E	1%	

14.1 RIESGOS EN LA FASE PRECONTRACTUAL:
1. Que no se presente oferta alguna al proceso de selección o que presentándose alguno, no sea su ofrecimiento concordante con lo dispuesto en el pliego de condiciones.
Ante la NO pluralidad de oferentes, la institución educativa procederá de conformidad con la Ley y mediante acto administrativo motivado, dará inicio a un nuevo proceso mediante la modalidad de contratación directa.
2. Que las ofertas presentadas, no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la institución educativa. En este evento se rechazará la oferta presentada que no cumpla, como quiera que éste sea un requisito indispensable para la comparación y por ende para la determinación de favorabilidad como parte integral de la selección objetiva del ofrecimiento más conveniente al ente educativo. En tal sentido se iniciará nuevamente el proceso se continúa el proceso con los oferentes que se ajustan a los requerimientos técnicos dispuestos y ante la ausencia de pluralidad de oferentes, se procede de conformidad con la contratación directa.
3. Que no se suscriba el contrato que devenga del presente proceso por parte del adjudicatario. Circunstancia en la cual la institución educativa suscribirá contrato con la segunda oferta más favorable siempre que se ajuste a la favorabilidad y conveniencia que representa para el ente educativo.

14.2 RIESGOS EN LA ETAPA CONTRACTUAL:
1. Que el proveedor no haga entrega del objeto contratado, dentro del término previsto como plazo de ejecución del contrato. En este caso, la institución educativa, previo debido proceso según disposición del artículo 9 de la Ley 1150 de 2016, impondrá las sanciones conminatorias y/o definitivas a que haya lugar.
2. Si no hubiese más ofertas, se dará inicio a un nuevo proceso o de comprobarse la NO pluralidad de oferentes, se procederá a la contratación directa.

14.3 RIESGOS EN LA FASE POSCONTRACTUAL:
1. Que, en desarrollo de la ejecución del contrato, al utilizar los bienes o servicios objeto del contrato, por parte de las instancias comprometidas en la institución educativa, los elementos o servicios no cumplan con las necesidades o expectativas de los usuarios, ya sea por no reunir las propiedades técnicas óptimas o por deficientes características de calidad.

15. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR. La Institución Educativa advierte en los estudios previos la no existencia de riesgos que pongan en peligro la ejecución del contrato ni mucho menos los dineros que se destinarán de su presupuesto para el pago del mismo, toda vez que si el contratista no cumple con sus obligaciones contractuales, no se accede a su pago ya que este se encuentra condicionado al cumplimiento efectivo de las obligaciones y a la expedición del documento de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato que es un funcionario de la Entidad. Todo ello con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015: "la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínimas cuantías...".

16. SUPERVISOR DEL CONTRATO. Para todos los efectos legales, la supervisión del contrato estará a cargo del rector quién podrá delegar la supervisión del mismo cuando así lo considere; el supervisor verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y vigilará la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato.

17. CERTIFICACIONES. Para esta contratación se adjunta solicitud de disponibilidad presupuestal 024-2025.

Por todo lo anterior considero oportuno y conveniente se realice el trámite correspondiente para adelantar la contratación en referencia.

Este documento se firma el 11 DE NOVIEMBRE DE 2025,

Funcionario que elabora
Tatiana Negrete

ANEXO 001. ESTUDIOS PREVIOS
ANÁLISIS DEL SECTOR

INTRODUCCION: La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal de la institución educativa de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

A. ASPECTOS GENERALES:

A.1 Aspecto económico: La economía colombiana está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica, cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Dependiendo de la naturaleza del objeto, estos se ubican dentro de un sector determinado del comercio. Teniendo en cuenta el mercado se encuentran personas naturales y jurídicas que ofrecen bienes y/o servicios de que serán requeridos por la Institución Educativa, y que se encuentran con la experiencia y la capacidad suficiente para satisfacer las necesidades de la entidad. En este caso se buscó para la elaboración del estudio del sector y del mercado las personas que puedan prestar dichos bienes y/o servicios.

A.2. ASPECTO ORGANIZACIONAL: Se ha de tener en cuenta que los oferentes a habilitarse, deben evidenciar un tiempo mínimo de constitución y participación activa dentro del mercado, lo cual se demuestra con el documento idóneo desde su constitución, objeto social y pruebas de su activa participación dentro de la realidad comercial actual, demostrando ejecuciones exitosas previas de actividades comerciales idénticas o similares, según el caso, de la necesidad que se pretende satisfacer.

A.3. ASPECTO TECNICO: los bines o servicios a adquirir deben ajustarse completamente a los requerimientos técnicos contenidos en la justificación de la necesidad.

A.4. ASPECTO LEGAL: Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.6.1: "deber de análisis de las entidades estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y alto riesgo.

B. CONDICIONES TECNICAS: el oferente debe cumplir con las especificaciones técnicas para la presente necesidad, los cuales se relacionan en el literal E del presente documento.

C. ANALISIS DE LA DEMANDA: En la actualidad existen diferentes personas naturales y jurídicas que pueden satisfacer la presente necesidad que tiene la entidad, por lo tanto, se realizó cotización en el comercio local.

D. DATOS HISTORICOS: Se puede apreciar que el objeto de la presente necesidad ha sido adquirido en anteriores vigencias por nuestra institución y por diferentes entidades a nivel nacional de acuerdo a los reportes de SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

E. PRECIOS DE MERCADO: De acuerdo a las contrataciones que se han realizado tanto en esta entidad como en las demás del sector público, se realizaron cotizaciones virtuales y telefónicas para establecer los valores utilizados en el mercado de los siguientes bienes y servicios (Se anexan cotizaciones)

CANTIDADES CONCEPTO: MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DISTRIBUIDAS POR ZONAS

MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES POR ZONAS

DETALLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 VALOR UNITARIO	COTIZACIÓN 1 VALOR TOTAL	COTIZACIÓN 2 VALOR UNITARIO	COTIZACIÓN 2 VALOR TOTAL	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
ZONA VERDE PARQUEADERO	PODA DE CESPED ALTO Y LIMPIEZA DE MALEZA, INCLUYE COLECCIÓN DE DESECHOS VEGETALES QUE SE ENCUENTRAN EN LA ZONA Y MOVIMIENTO DE TIERRA	M2	4.768	$ 152	$ 724.736	$ 150	$ 715.200	$ 151	$ 719.968
ZONA VERDE PARTE TRASERA TALLERES DE INDUSTRIAL	PODA DE CESPED ALTO Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS CON DESTINACIÓN FINAL	M2	1.680	$ 82	$ 137.760	$ 80	$ 134.400	$ 81	$ 136.080
ZONA VERDE ESCENARIOS DEPORTIVOS									
SUB ÁREA 1	PODA DE CESPED ALTO Y LIMPIEZA DE MALEZA	M2	2.150	$ 82	$ 176.300	$ 80	$ 172.000	$ 81	$ 174.150
SUB ÁREA 2	PODA DE CESPED ALTO Y LIMPIEZA DE MALEZA	M2	4.500	$ 82	$ 369.000	$ 80	$ 360.000	$ 81	$ 364.500
SUB ÁREA 3	PODA DE CESPED ALTO Y LIMPIEZA DE MALEZA	M2	2.027	$ 82	$ 166.214	$ 80	$ 162.160	$ 81	$ 164.187
SUB ÁREA 4	PODA DE CESPED ALTO Y LIMPIEZA DE MALEZA	M2	780	$ 82	$ 63.960	$ 80	$ 62.400	$ 81	$ 63.180
SUB ÁREA 5	PODA DE CESPED ALTO Y LIMPIEZA DE MALEZA	M2	1.077	$ 82	$ 88.314	$ 80	$ 86.160	$ 81	$ 87.237
ZONA PATIO PRIMARIA	PODA DE CESPED ALTO Y LIMPIEZA DE MALEZA, INCLUYE COLECCIÓN DE DESECHOS VEGETALES QUE SE ENCUENTRAN EN LA ZONA	M2	2.690	$ 82	$ 220.580	$ 80	$ 215.200	$ 81	$ 217.890
ZONA PARQUEADERO CARRO	ELIMINACIÓN DE CESPED EN PLACA DE CONCRETO Y ORILLAS	M2	1.513	$ 82	$ 124.066	$ 80	$ 121.040	$ 81	$ 122.553
ZONA EXTERIOR CERCA FRONTAL	PODA DE CESPED ALTO Y LIMPIEZA DE MALEZA, INCLUYE COLECCIÓN DE DESECHOS VEGETALES QUE SE ENCUENTRAN EN LA ZONA	M2	2.980	$ 82	$ 244.360	$ 80	$ 238.400	$ 81	$ 241.380
ZONA PARQUEADERO MOTOS	PODA DE CESPED ALTO Y LIMPIEZA DE MALEZA, INCLUYE COLECCIÓN DE DESECHOS VEGETALES QUE SE ENCUENTRAN EN LA ZONA, RETIRO DE LLANTAS SEMBRADAS	M2	686	$ 152	$ 104.272	$ 150	$ 102.900	$ 151	$ 103.586

ZONA ENTRE TALLERES DE INDUSTRIAL Y AULAS EN DESUSO	PODA DE CESPED ALTO Y LIMPIEZA DE MALEZA. DESTINACIÓN FINAL DE DESECHOS DE MADERA Y OTROS UBICADOS EN LA ZONA	M2	1.682	$ 82	$ 137.924	$ 80	$ 134.560	$ 81	$ 136.242
ZONA ADYACENTE AL RESTAURANTE ESCOLAR	PODA DE CESPED ALTO Y LIMPIEZA DE MALEZA, ELIMICACIÓN DE PIE DE ÁRBOL SECO	M2	960	$ 230	$ 220.800	$ 230	$ 220.800	$ 230	$ 220.800
TOTAL			27.493		$ 1.915.790		$ 1.875.620		$ 1.895.705

MANTENIMIENTO DE JARDINERAS EN SEDE PRINCIPAL

DETALLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 VALOR UNITARIO	COTIZACIÓN 1 VALOR TOTAL	COTIZACIÓN 2 VALOR UNITARIO	COTIZACIÓN 2 VALOR TOTAL	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
JARDINERA DELANTERA BLOQUE A	PODAR CESPED Y RECOGER RESIDUOS VEGETALES CON DESTINACIÓN FINAL	GLOBAL	1	$ 52.000	$ 52.000	$ 50.000	$ 50.000	$ 51.000	$ 51.000
JARDINERA LATERAL 1 BLOQUE A	PODAR CESPED Y RECOGER RESIDUOS VEGETALES CON DESTINACIÓN FINAL	GLOBAL	1	$ 42.000	$ 42.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 41.000	$ 41.000
JARDINERA TRASERA BLOQUE A	PODAR CESPED Y RECOGER RESIDUOS VEGETALES CON DESTINACIÓN FINAL	GLOBAL	1	$ 72.000	$ 72.000	$ 70.000	$ 70.000	$ 71.000	$ 71.000
JARDINERA DELANTERA BLOQUE B	PODAR CESPED Y RECOGER RESIDUOS VEGETALES CON DESTINACIÓN FINAL	GLOBAL	1	$ 62.000	$ 62.000	$ 60.000	$ 60.000	$ 61.000	$ 61.000
JARDINERA DELANTERA BLOQUE C (ESCUDO)	PODAR MATAS Y CESPED, RETIRAR TIERRA Y LLANTAS, INCLUYE DESTINACIÓN FINAL Y EXCAVACIÓN DE SANJA PARA SALIDA DE AGUA	GLOBAL	1	$ 52.000	$ 52.000	$ 50.000	$ 50.000	$ 51.000	$ 51.000
JARDINERA ENTRE C2 Y C3 (AL PIE DEL VIVE DIGITAL)	PODAR CESPED Y RECOGER RESIDUOS VEGETALES CON DESTINACIÓN FINAL	GLOBAL	1	$ 52.000	$ 52.000	$ 50.000	$ 50.000	$ 51.000	$ 51.000
JARDINERA ENTRE C3 Y RESTAURANTE ESCOLAR (AL PIE DE LOS BAÑOS DE INDUSTRIAL)	PODAR CESPED Y RECOGER RESIDUOS VEGETALES CON DESTINACIÓN FINAL	GLOBAL	1	$ 52.000	$ 52.000	$ 50.000	$ 50.000	$ 51.000	$ 51.000
JARDINERA EN EL FRENTE RESTAURANTE ESCOLAR	PODAR CESPED Y RECOGER RESIDUOS VEGETALES CON DESTINACIÓN FINAL	GLOBAL	1	$ 52.000	$ 52.000	$ 50.000	$ 50.000	$ 51.000	$ 51.000
JARDINERA EN EL FRENTE DE CANCHA CUBIERTA	PODAR CESPED Y RECOGER RESIDUOS VEGETALES CON DESTINACIÓN FINAL	GLOBAL	1	$ 52.000	$ 52.000	$ 50.000	$ 50.000	$ 51.000	$ 51.000
JARDINERA EN EL FRENTE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA	PODAR CESPED Y RECOGER RESIDUOS VEGETALES CON DESTINACIÓN FINAL	GLOBAL	1	$ 52.000	$ 52.000	$ 50.000	$ 50.000	$ 51.000	$ 51.000
JARDINERA EN EL FRENTE DEL BLOQUE D (MONUMENTO COMPAE GOYO)	PODAR CESPED Y RECOGER RESIDUOS VEGETALES CON DESTINACIÓN FINAL	GLOBAL	1	$ 52.000	$ 52.000	$ 50.000	$ 50.000	$ 51.000	$ 51.000

JARDINERA ENTRE D1 Y D2	PODAR CESPED Y RECOGER RESIDUOS VEGETALES CON DESTINACIÓN FINAL	GLOBAL	1	$ 52.000	$ 52.000	$ 50.000	$ 50.000	$ 51.000	$ 51.000
JARDINERA ENTRE D3 Y BAÑOS ANTIVANDALICOS	PODAR CESPED Y RECOGER RESIDUOS VEGETALES CON DESTINACIÓN FINAL	GLOBAL	1	$ 50.000	$ 50.000	$ 50.000	$ 50.000	$ 50.000	$ 50.000
JARDINERA LINEAL	PODAR CESPED Y RECOGER RESIDUOS VEGETALES CON DESTINACIÓN FINAL	M	196	$ 1.200	$ 235.200	$ 1.200	$ 235.200	$ 1.200	$ 235.200
TOTAL					$ 929.200		$ 905.200		$ 917.200

SIEMBRA DE ÁRBOLES EN ZONA VERDE PARQUEADERO DE CARROS

DETALLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 VALOR UNITARIO	COTIZACIÓN 1 VALOR TOTAL	COTIZACIÓN 2 VALOR UNITARIO	COTIZACIÓN 2 VALOR TOTAL	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
SIEMBRA DE ÁRBOLES DE SOMBRA	SUMINISTRAR Y SEMBRAR ÁRBOLES DE SOMBRA CON ALTURA MÍNIMA DE 30 CM DE ALTO	UNIDAD	14	$ 50.000	$ 700.000	$ 50.000	$ 700.000	$ 50.000	$ 700.000
TOTAL					$ 700.000		$ 700.000		$ 700.000

SIEMBRA DE ÁRBOLES EN ZONA VERDE PARQUEADERO DE MOTOS

DETALLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 VALOR UNITARIO	COTIZACIÓN 1 VALOR TOTAL	COTIZACIÓN 2 VALOR UNITARIO	COTIZACIÓN 2 VALOR TOTAL	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
SIEMBRA DE ÁRBOLES DE SOMBRA	SUMINISTRAR Y SEMBRAR ÁRBOLES DE SOMBRA CON ALTURA MÍNIMA DE 30 CM DE ALTO	UNIDAD	2	$ 50.000	$ 100.000	$ 50.000	$ 100.000	$ 50.000	$ 100.000
TOTAL					$ 100.000		$ 100.000		$ 100.000

PODA DE ÁRBOLES EN DIFERENTES ZONAS DE LA SEDE PRINCIPAL
ZONA VERDE ESCENARIOS DEPORTIVOS

SUB ÁREA 1

DETALLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 VALOR UNITARIO	COTIZACIÓN 1 VALOR TOTAL	COTIZACIÓN 2 VALOR UNITARIO	COTIZACIÓN 2 VALOR TOTAL	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
ARBOL DE ALMEDRO	CORTE DE ÁRBOL SECO TAMAÑO MEDIANO DESDE EL PIE, TROCEADO Y DESTINACIÓN FINAL DE RESIDUOS VEGETALES.	UNIDAD	1	$ 220.000	$ 220.000	$ 220.000	$ 220.000	$ 220.000	$ 220.000
ARBOL DE NARANJA	CORTE DE ÁRBOL SECO TAMAÑO MEDIANO DESDE EL PIE, TROCEADO Y DESTINACIÓN FINAL DE RESIDUOS VEGETALES.	UNIDAD	1	$ 220.000	$ 220.000	$ 220.000	$ 220.000	$ 220.000	$ 220.000
TOTAL					$ 440.000		$ 440.000		$ 440.000

SUBÁREA 2

DETALLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 VALOR UNITARIO	COTIZACIÓN 1 VALOR TOTAL	COTIZACIÓN 2 VALOR UNITARIO	COTIZACIÓN 2 VALOR TOTAL	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
ARBOL DE POLVILLO	PODA FOCALIZADA EN COGOLLO Y RAMAS BAJAS, INCLUYE DESTINACIÓN FINAL DE RESIDUOS VEGETALES	UNIDAD	2	$ 270.000	$ 540.000	$ 270.000	$ 540.000	$ 270.000	$ 540.000
ARBOL DE GUASIMO	PODA FOCALIZADA EN COGOLLO Y RAMAS BAJAS, INCLUYE DESTINACIÓN FINAL DE RESIDUOS VEGETALES	UNIDAD	3	$ 270.000	$ 810.000	$ 270.000	$ 810.000	$ 270.000	$ 810.000
TOTAL					$ 1.350.000		$ 1.350.000		$ 1.350.000
SUB ÁREA 3									
DETALLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 VALOR UNITARIO	COTIZACIÓN 1 VALOR TOTAL	COTIZACIÓN 2 VALOR UNITARIO	COTIZACIÓN 2 VALOR TOTAL	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
ARBOL DE GUASIMO	PODA FOCALIZADA EN COGOLLO Y RAMAS BAJAS, INCLUYE DESTINACIÓN FINAL DE RESIDUOS VEGETALES	UNIDAD	1	$ 270.000	$ 270.000	$ 270.000	$ 270.000	$ 270.000	$ 270.000
TOTAL					$ 270.000		$ 270.000		$ 270.000
SUB ÁREA 4									
DETALLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 VALOR UNITARIO	COTIZACIÓN 1 VALOR TOTAL	COTIZACIÓN 2 VALOR UNITARIO	COTIZACIÓN 2 VALOR TOTAL	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
ARBOL DE HIGO	PODA FOCALIZADA EN COGOLLO Y RAMAS BAJAS, INCLUYE DESTINACIÓN FINAL DE RESIDUOS VEGETALES	UNIDAD	1	$ 270.000	$ 270.000	$ 270.000	$ 270.000	$ 270.000	$ 270.000
ARBOL DE GUASIMO	PODA FOCALIZADA EN COGOLLO Y RAMAS BAJAS, INCLUYE DESTINACIÓN FINAL DE RESIDUOS VEGETALES	UNIDAD	1	$ 270.000	$ 270.000	$ 270.000	$ 270.000	$ 270.000	$ 270.000
ARBOL DE GUASIMO	PODA FOCALIZADA EN COGOLLO Y RAMAS BAJAS, INCLUYE DESTINACIÓN FINAL DE RESIDUOS VEGETALES	UNIDAD	1	$ 270.000	$ 270.000	$ 270.000	$ 270.000	$ 270.000	$ 270.000
ARBOL DE JOBO	PODA FOCALIZADA EN COGOLLO Y RAMAS BAJAS, INCLUYE DESTINACIÓN FINAL DE RESIDUOS VEGETALES	UNIDAD	1	$ 260.000	$ 260.000	$ 260.000	$ 260.000	$ 260.000	$ 260.000
TOTAL					$ 1.070.000		$ 1.070.000		$ 1.070.000
SUB ÁREA 5									
DETALLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 VALOR UNITARIO	COTIZACIÓN 1 VALOR TOTAL	COTIZACIÓN 2 VALOR UNITARIO	COTIZACIÓN 2 VALOR TOTAL	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
ARBOL DE LAUREL	PODA FOCALIZADA EN COGOLLO Y RAMAS BAJAS, INCLUYE DESTINACIÓN FINAL DE RESIDUOS VEGETALES	UNIDAD	1	$ 270.000	$ 270.000	$ 270.000	$ 270.000	$ 270.000	$ 270.000

ARBOL DE MANGO	PODA FOCALIZADA EN COGOLLO Y RAMAS BAJAS, INCLUYE DESTINACIÓN FINAL DE RESIDUOS VEGETALES	UNIDAD	1	$ 270.000	$ 270.000	$ 270.000	$ 270.000	$ 270.000	$ 270.000
TOTAL					$ 540.000		$ 540.000		$ 540.000

ZONA PATIO PRIMARIA

DETALLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 VALOR UNITARIO	COTIZACIÓN 1 VALOR TOTAL	COTIZACIÓN 2 VALOR UNITARIO	COTIZACIÓN 2 VALOR TOTAL	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
ARBOL DE MANGO	PODA FOCALIZADA EN COGOLLO Y RAMAS BAJAS, INCLUYE DESTINACIÓN FINAL DE RESIDUOS VEGETALES	UNIDAD	2	$ 270.000	$ 540.000	$ 270.000	$ 540.000	$ 270.000	$ 540.000
ARBOL DE CAUCHO	PODA FOCALIZADA EN COGOLLO Y RAMAS BAJAS, INCLUYE DESTINACIÓN FINAL DE RESIDUOS VEGETALES	UNIDAD	1	$ 270.000	$ 270.000	$ 270.000	$ 270.000	$ 270.000	$ 270.000
ARBOL DE MANGO	ALTO Y FRONDOSO, ESTA ENFERMO Y HAY QUE CORTARLO	UNIDAD	1	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000
TOTAL					$ 1.310.000		$ 1.310.000		$ 1.310.000

ZONA PORTERÍA

DETALLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 VALOR UNITARIO	COTIZACIÓN 1 VALOR TOTAL	COTIZACIÓN 2 VALOR UNITARIO	COTIZACIÓN 2 VALOR TOTAL	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
ARBOL DE MANGO	PODA FOCALIZADA EN COGOLLO Y RAMAS BAJAS, INCLUYE DESTINACIÓN FINAL DE RESIDUOS VEGETALES	UNIDAD	1	$ 270.000	$ 270.000	$ 270.000	$ 270.000	$ 270.000	$ 270.000
TOTAL					$ 270.000		$ 270.000		$ 270.000

ZONA JARDINERA ENTRE BLOQUES C2 Y C3

DETALLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 VALOR UNITARIO	COTIZACIÓN 1 VALOR TOTAL	COTIZACIÓN 2 VALOR UNITARIO	COTIZACIÓN 2 VALOR TOTAL	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
ARBOL DE PERA	PODA FOCALIZADA EN COGOLLO Y RAMAS BAJAS, INCLUYE DESTINACIÓN FINAL DE RESIDUOS VEGETALES	UNIDAD	1	$ 270.000	$ 270.000	$ 270.000	$ 270.000	$ 270.000	$ 270.000
TOTAL					$ 270.000		$ 270.000		$ 270.000
GRAN TOTAL					$ 10.027.486		$ 9.950.420		$ 9.988.953

ANEXO 002 ESTUDIOS PREVIOS
MATRIZ DE RIESGO

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (que puede pasar y como puede ocurrir)	consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	variación del riesgo	categoría	a quien se le asigna	tratamiento / controles a ser implementados	probabilidad	impacto	variación del riesgo	categoría	¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se completara el tratamiento	como se realiza el monitoreo	periocidad ¿cuándo?
1	General	externo	Contractual	Económicos	incrementos de impuestos que afectan la actividad del contratista, siendo la actividad el objeto del contrato	afecta el valor del contrato	Baja	Bajo	100% sobre el valor del riesgo	2	Contratista	aceptar el riesgo	baja	bajo	100% sobre el valor del riesgo	2	Si	contratista	cuando ocurra el evento	cuando ocurra el evento	cuando ocurra el evento
2	General	externo	Contractual	Operacional	daño, perdida o hurto de elementos o equipos	afecta el valor del contrato	Baja	Alto	100% sobre el valor del riesgo	3	Contratista	reducir la probabilidad de ocurrencia	baja	alto	100% sobre el valor del riesgo	3	Si	contratista	cuando ocurra el evento	cuando ocurra el evento	cuando ocurra el evento
3	Especifico	interno	Contractual	Operacional	ocurrencia de accidentes	afecta el valor del contrato	Baja	Alto	100% sobre el valor del riesgo	3	Contratista	reducir la probabilidad de ocurrencia	baja	alto	100% sobre el valor del riesgo	3	Si	contratista	cuando ocurra el evento	cuando ocurra el evento	cuando ocurra el evento
4	General	externo	Contractual	Regulatorios	efectos originados por cambios o nuevas normas durante la ejecución del contrato	afecta el valor del contrato	Baja	Alto	80% sobre el valor del riesgo	2	50% contratista	aceptar el riesgo	baja	Alto	80% sobre el valor del riesgo	2	Si	50% contratista	cuando ocurra el evento	cuando ocurra el evento	cuando ocurra el evento
5	General	externo	Contractual	Regulatorios	imposición de nuevos tramites o permisos	afecta el valor del contrato	Baja	Alto	80% sobre el valor del riesgo	2	50% contratista	aceptar el riesgo	baja	Alto	80% sobre el valor del riesgo	2	Si	50% contratista	cuando ocurra el evento	cuando ocurra el evento	cuando ocurra el evento

TATIANA NEGRETE REGINO
Rector(a)